RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 186-2016-MDJN/A

000356

Jesús Nazareno, 12 AGO 2016

VISTO:

El Informe Nº058-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 11 de Agosto del 2016, solicitando la designación de un suplente dentro del Comité de Selección 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, en cumplimiento al Artículo 22° "en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario"; y el Artículo 23° del Reglamento N°350-2015-EF de la nueva Ley N°30225 de Contrataciones del Estado establece " que el Comité de Selección eta integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deber pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos un (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación y sus respectivos suplentes;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°049-2015-MDJN/GM de fecha 06 de mayo del 2016, se reconforma los miembros del Comité de Selección de Contrataciones del Estado 2016"Para la Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Bienes, Servicios, Consultoria de Obras y Obras Programada para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante el Informe N°058-2016-MDJN-OGA/YNQH, de fecha 11 de Agosto del 2016, se solicita designar a un suplente dentro del Comité de Selección 2016, debido a que el primer miembro y su correspondiente suplente (Econ. Samuel Eduardo Vivanco Díaz y la Srta. Ruth kinsley Quispe Candia), se encuentran ausentes, el primero por motivos de vacaciones y el segundo por culminación de contrato, por lo que es urgente complementar el Comité, los mismos que se encargarán de la conducción de los procesos de selección especial;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a los Miembros del Comité de Selección de Contrataciones del Estado "Para la Adquisición de Bienes, Servicios, Consultoría de Obra y Obras Programada para el Ejercicio Fiscal 2016", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

000355

MIEMBROS TITULARES

- **CPC. YERSON N. QUISPE HUAMAN** : **Presidente**
  Director General de Administración
- **ECON SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ** : **Miembro 1**
  Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- **ING. ARQ. YUSI SOCUAYALA LARA** : **Miembro 2**
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MIEMBROS SUPLENTES:

- **CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ**
  Especialista Administrativo de Planeamiento y Presupuesto
- **JAVIER ROJAS QUISPE**
  Especialista en Adquisiciones
- **ING.FROILAN CONDORI CANDI**
  Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Castro

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEN VENTURA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com